



DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS JUNTAS RECTORAS
DE LAS COOPERATIVAS OLEÍCOLAS DE LA
SIERRA SUR DE JAÉN



Promueve



Financia



Colabora



PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA “MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD OLEÍCOLA EN LAS COMARCAS JIENNENSES”

El diagnóstico de situación de la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras de las cooperativas oleícolas de la Sierra Sur de Jaén forma parte de un proyecto de cooperación denominado "MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD OLEÍCOLA EN LAS COMARCAS JIENNENSES". Una iniciativa en la que participan los Grupos de Desarrollo Rurales (GDR Sierra Sur de Jaén, GDR Sierra de Segura, GDR Sierra Magina, GDR El Condado, GDR Campiña Norte de Jaén y GDR Sierra de Cazorla) y como agente colaborador la Diputación Provincial de Jaén. El proyecto está cofinanciado en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10 por ciento restante. Actividad de cooperación realizada en el marco de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

ÍNDICE

CAPITULO 1: DIAGNÓSTICO	4
1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO	4
2. OBJETIVOS Y FINALIDAD	7
3. MARCO JURÍDICO	9
4. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO	12
CAPITULO 2: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	16
5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	16
6. CONCLUSIONES FINALES	45
7. RECOMENDACIONES	47
8. ANEXOS	48
8.1 ANEXO I: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA	48
8.2 ANEXO II: CUESTIONARIO	52
8.3 ANEXO III: GRUPO DE DISCUSIÓN	53
8.4 ANEXO IV: COMUNICACIÓN A LAS COOPERATIVAS	55
9. BIBLIOGRAFÍA	57

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

CAPITULO 1: DIAGNÓSTICO

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO.

El Diagnostico que nos ocupa se enmarca en el proyecto de cooperación para la “**mejora de la sostenibilidad oleícola en las comarcas Jiennenses**” en el que participan como agentes cooperantes seis Grupos de Desarrollo Rural de Jaén (Sierra Sur de Jaén, Sierra Magina, Sierra de Segura, Sierra de Cazorla, El Condado y Campiña Norte) y la Diputación Provincial de Jaén como agente colaborador. Entre los objetivos del proyecto esta impulsar la participación de las personas jóvenes en los espacios de decisión de las cooperativas oleícolas de la comarca.

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a los/as jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años. La definición del término juventud varían dependiendo de factores socio-culturales, institucionales, económicos y políticos específicos. En el contexto de Andalucía y para este proyecto, ampliamos la franja de edad hasta los 30 años.

Comencemos por definir juventud, como “una situación provisional en la que se permanece hasta que se readquieren competencias sociales” (Fernandez Esquinas et al., 2003). El ritmo de este proceso varia en función de las diferencias sociales, económicas y culturales que viven los jóvenes. Por tanto, la juventud no es un colectivo homogéneo. Tal como arguyen Alonso y Conde (1994), “no existe una sola juventud, sino varias juventudes que consisten en situaciones sociales distintas”.

De esta forma, la Igualdad es un principio de justicia social, un derecho humano universal, que posee un valor en sí misma. La Constitución Española encomienda a los poderes públicos en su artículo 9.2 promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y ordena a los poderes públicos remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Por su parte, el artículo 48 establece que los poderes públicos promoverán las

condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

En este sentido, el diagnóstico supone una oportunidad para conocer la situación real de la presencia y participación de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones como son los Consejos Rectores¹ de las cooperativas Oleícolas. De esta forma, se pretenden conocer las barreras que limitan el acceso a los órganos de decisión, previo a la implementación de acciones destinadas a impulsar una mayor participación de las mujeres.

La Unión Europea considera jóvenes agricultores a los menores de 40 años y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural considera este umbral en los 30 años.

La Estrategia de Desarrollo Local de la Sierra Sur de Jaén (EDL) indica que la población joven representaba el 33,16% de la población total de la comarca en 2014, observándose un descenso significativo, de casi cinco puntos, en relación con los datos de 2004, que confirma, como todos los indicadores analizados en este sentido, el progresivo envejecimiento de la población comarcal. En línea con el régimen demográfico de una comarca rural de baja densidad como es Sierra Sur de Jaén, se observa una tasa de juventud comarcal (14,65 %) inferior a la provincial (15,08 %) o a la autonómica (16,37 %).

Si atendemos a la edad de las personas tenedoras de las explotaciones agrícolas, resulta evidente el grado de envejecimiento de la tenencia, ligeramente inferior en la comarca Sierra Sur en relación al grado mostrado por el conjunto andaluz y por la provincia jiennense. Para constatar esta evidencia, podemos indicar que prácticamente el 55 % de las explotaciones andaluzas está en manos de personas con más de 45 años, mientras que en Jaén son más del 52% y en la comarca de la Sierra Sur esta proporción

¹ El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General". Art. 32 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Promueve



Financia



Colabora



es del 49,2 %. Destaca en todos los casos la escasa proporción de tenencia de los tramos de edad más jóvenes, en concreto de las personas menores de 25 años (inferiores o muy próximos al 1 % del total) y de los que se encuentran entre esta edad y los 34 años.

De esta forma, la EDL identifica como necesidad prioritaria el apoyo a las iniciativas que contribuyan al relevo generacional y a la participación de mujeres jóvenes. De igual forma, establece como objetivo específico fortalecer el capital social y cultural promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, con especial atención a las personas jóvenes.

En cuanto a las políticas públicas implementadas para fomentar la participación de la juventud en Andalucía hasta el momento destaca el Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía. Cuyos objetos son ofrecer una respuesta integral a las necesidades de la juventud, abordando los retos actuales y futuros que se presenten, como consecuencia de un entorno cambiante y de las demandas de una sociedad en constante evolución. En dicho plan se establece la definición de juventud como "el periodo vital de toda persona comprendido entre los 14 y 30 años, ambos inclusive".

Por otra parte, destaca El diagnóstico de la juventud rural andaluza realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en 2011. El diagnóstico se realiza desde un enfoque holístico, atendiendo a las diferentes características sociodemográficas y socioeconómicas, así como territoriales, que definen nuestro medio rural. Un diagnóstico que ofrece datos muy interesantes, entre los que cabe destacar que:

- En el medio rural más del 35% de la población es joven, cifra muy superior a la de las áreas urbanas.
- Masculinización de la población juvenil en la mayoría de las comarcas rurales.
- Alta tasa de actividad de la población joven, ya que la población joven en situación de trabajar está de media en torno al 65%.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



[Fecha]

- Sin embargo, la juventud rural sufre una también alta tasa de desempleo, mucho mayor en el caso de las mujeres jóvenes.

Este mismo diagnóstico concluye lo siguiente: el discurso de la juventud rural andaluza respecto a su lugar en los espacios generacionales gire en torno a la consideración de que parece predominar una gerontocracia muy marcada, de tal modo que ni las pretensiones de la juventud rural ni sus deseos se materializan en algunos ámbitos de sus vidas. El dominio social, por tanto, lo siguen manteniendo las personas mayores — según mantienen estos jóvenes—, que poblacionalmente son la mayoría en una amplia sección de las comarcas rurales andaluzas estudiadas.

En este contexto se enmarca el desarrollo del diagnóstico de juventud en la comarca de la Sierra Sur de Jaén.

2. OBJETIVOS Y FINALIDAD.

Con carácter general, el objetivo del diagnóstico es conocer la participación real de los jóvenes en los Consejos Rectores de las cooperativas oleícolas de la comarca de la Sierra Sur de Jaén y conocer las barreras que impiden la igualdad real, y de manera específica:

- Analizar las características de la organización: tipología, cultura y estructura organizativa, características generales de las personas trabajadoras, estatutos de la cooperativa, participación de jóvenes en los procesos de la organización.
- Analizar el compromiso con la participación de las personas jóvenes, acciones implementadas para fomentar la igualdad de oportunidades, medidas para favorecer la participación de personas jóvenes en los espacios de toma de decisión, medidas que incentivan la participación de personas jóvenes, etc.

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

- Analizar las opiniones y actitudes de las personas que forman parte de la cooperativa entorno a la participación ² de las personas jóvenes en los Consejos Rectores.
- Analizar y reflexionar sobre las causas y barreras que impiden a las personas jóvenes llegar a los órganos de toma de decisión. Además, detectar posibles desigualdades por razón de edad.
- Reflexionar sobre los cambios y medidas a implementar para que las personas jóvenes puedan acceder a los órganos de toma de decisión en igualdad de oportunidades
- Plantear medidas de actuación para incrementar la participación de las personas jóvenes en los Consejos Rectores.
- Fomentar la corresponsabilidad entre los socios y socias de las cooperativas.
- Impulsar el empoderamiento³ de las personas jóvenes de las cooperativas.

La finalidad del diagnóstico será, por tanto, identificar y estimar la presencia y participación de las personas jóvenes en los Consejos Rectores de las cooperativas, detectar las desigualdades, desventajas, dificultades y obstáculos, que se dan, o que puedan darse en las cooperativas, para conseguir la igualdad efectiva de oportunidades. Obteniendo la información precisa para diseñar medidas dirigidas a corregir dichas desigualdades y fomentar el empoderamiento y la participación real en los Consejos Rectores de las cooperativas.

² Participación se define como la implicación con el lugar o el territorio. Implicación para transformar la realidad.

³ . El empoderamiento se entiende en un doble sentido, por un lado, como la toma de conciencia por parte de las personas jóvenes de su situación de subordinación, y por otro lado como el logro de la autonomía personal para decidir sobre sus vidas y por extensión sobre su desarrollo. Para alcanzar este doble objetivo es necesario identificar las necesidades prácticas y estratégicas de las personas jóvenes.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



3. MARCO JURÍDICO

3.1 Marco Jurídico Internacional

La Declaración del Foro Mundial de la Juventud de Bali de Naciones Unidas establece que “Las administraciones nacionales y locales, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las entidades privadas deben garantizar la participación fructífera de los jóvenes en todos los ámbitos de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas, sin discriminación, coerción ni violencia y en un régimen de colaboración equilibrada; prestar apoyo a las redes de organizaciones y movimientos juveniles en las esferas regional y mundial; y crear estructuras y sistemas de promoción de los derechos civiles de los jóvenes, como los consejos de juventud y las organizaciones y movimientos juveniles”.

3.2 Marco Jurídico Europeo

Los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) constituyen la base jurídica de cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud. Las medidas incluidas en el ámbito de aplicación de los artículos 165 y 166 están sometidas al procedimiento legislativo ordinario. En lo que respecta a la política de juventud, queda excluida expresamente cualquier armonización de las legislaciones de los Estados miembros. El Consejo puede adoptar recomendaciones sobre la base de propuestas de la Comisión.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que tiene el mismo valor jurídico que los Tratados (artículo 6 del Tratado de la Unión Europea), incluye un artículo sobre los derechos del niño (artículo 24) y otro sobre la prohibición del trabajo infantil y la protección de los jóvenes en el lugar de trabajo (artículo 32).

En materia de políticas de juventud destaca la Estrategia de la UE para la Juventud es el marco europeo de cooperación en este campo durante el periodo 2019-2027, basado

Promueve



Financia



Colabora



en la Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018. Dicha cooperación explotará al máximo el potencial de las políticas de juventud: impulsará la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoyará el compromiso social y cívico y tratará de garantizar que todos los jóvenes cuenten con los recursos necesarios para participar en la sociedad.

3.3 Marco Jurídico Nacional

La Constitución Española encomienda a los poderes públicos en su artículo 9.2 promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas y ordena a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y a facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. De igual forma, consagra en su artículo 48, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Por su parte, el artículo 48 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

3.4 Marco Jurídico Autonómico

Por su parte, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye, en todo caso:

- 1) La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.
- 2) El diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.
- 3) La promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.



4) La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

Además de lo anterior, el artículo 37.1. 8º del Estatuto, consagra como uno de los principios rectores de las políticas públicas, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.

Desde el punto de vista normativo, se aprueba la Ley 8/1985, de 27 de diciembre, del Consejo de la Juventud de Andalucía, organismo de participación y representación de las entidades de participación juvenil del territorio andaluz, así como de interlocución con las diferentes Administraciones Públicas en materia de juventud. Este Consejo, que ha desempeñado durante estos años una labor fundamental en la canalización de la participación de las personas jóvenes en la vida política y social de Andalucía vio reforzada su acción y presencia como órgano de representación juvenil y consulta en materia de juventud mediante la actualización de su estructura y funciones, establecida en el Capítulo X de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía



Colabora



[Fecha]

4. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO.

4.1 Invitación a participar y presentación de los objetivos del diagnóstico a las cooperativas oleícolas de la comarca.

En primer lugar, se ha establecido comunicación con las cooperativas oleícolas de la comarca para presentar el proyecto, los objetivos del diagnóstico y solicitar su colaboración y participación. El listado de cooperativas oleícolas de la comarca se ha obtenido de <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/gria/>. Siendo el siguiente:

Razón Social	Municipio
Sociedad Cooperativa Andaluza San Adolfo	Alcalá la Real
Sociedad Cooperativa Andaluza Santa Elena	Alcalá la Real
Cooperativa Ntra. Señora Del Rosario	Alcalá la Real
Ntra. Sra. Del Rosario Sociedad Cooperativa Andaluza	Alcalá la Real
Sociedad Cooperativa Andaluza Del Campo San Antonio	Alcalá la Real
Sociedad Cooperativa Andaluza Martínez Montañez	Alcalá la Real
Sociedad Cooperativa Andaluza Sierra De San Pedro	Alcalá la Real
Sociedad Cooperativa Andaluza Ntra. Sra. de Los Remedios	Alcaudete
Sociedad Cooperativa Andaluza Ntra. Sra. de La Fuensanta	Alcaudete
Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen Del Perpetuo Socorro	Alcaudete
Sociedad Cooperativa Andaluza La Bobadilla	Alcaudete
Sociedad Cooperativa Andaluza San José	Castillo de Locubín
Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro	Castillo de Locubín
Aceites Conde De Torrepalma, Sociedad Cooperativa Andaluza	Castillo de Locubín
Sociedad Cooperativa Andaluza Del Campo San Rafael	Frailes

[Fecha]

Promueve



Financia



Colabora



Ntra. Sra. De La Fuensanta, Sociedad Cooperativa Andaluza	Fuensanta de Martos
Sociedad Cooperativa Andaluza Jesús De Nazaret	Jamilena
Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Sra. Del Rosario	Jamilena
Sociedad Cooperativa Andaluza San Amador	Martos
Cooperativa Oleícola Virgen De La Villa, Sociedad Cooperativa Andaluza	Martos
Sociedad Cooperativa Andaluza Campo Sagrado Corazón Jesús	Martos
Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen Del Carmen	Martos
Sociedad Cooperativa Andaluza Domingo Solís	Martos
Oleocampo Sociedad Cooperativa Andaluza	Torredelcampo
Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro	Torredelcampo
Oleícola Valdepeñas De Jaén Sociedad Cooperativa Andaluza	Valdepeñas de Jaén
Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro	Valdepeñas de Jaén
Sociedad Cooperativa Andaluza Sierra De La Pandera	Villares (Los)
Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro	Villares (Los)

4.2 Revisión documental y recopilación de información

La primera fase consistió en la "revisión documental y recopilación de información" procedentes de fuentes secundarias, tales como:

- Organismos públicos: Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputación de Jaén, Consejerías o Ministerios con competencias en igualdad.
- Publicaciones de centros de información y del conocimiento.

4.3 Recogida de información

Tras la revisión documental se procede a la recogida de información cualitativa y cuantitativa mediante las siguientes técnicas:



- Una primera fase de entrevistas semiestructuradas y cuestionarios cuantitativos según el Anexo I: entrevista semiestructurada y Anexo II: cuestionario cuantitativo dirigido a las cooperativas.
- En una segunda fase se realizará un grupo de discusión según características definidas en el Anexo III.

4.4 Análisis de información

Se realizará el análisis de los resultados de las entrevistas semiestructuradas, cuestionarios cuantitativos y los grupos de discusión mediante la metodología del Análisis Crítico.

4.5 Metodología del análisis de la información

Para el análisis de la información obtenida de las entrevistas semiestructuradas y del grupo de discusión se utilizó el análisis del discurso que se inscribe en lo que podríamos denominar el saber cualitativo, formando parte de lo que Valles (2000) llama el paradigma interpretativo. En ese sentido, el análisis del discurso se realiza desde la perspectiva de género y juventud. Tanto la recogida de la información como el análisis de los resultados. Entendido, este análisis, como el estudio de las diferentes condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc.

La información obtenida permitirá evaluar cómo la gestión y la actividad de las cooperativas impacta de forma diferenciada en las personas jóvenes o produce, en su caso, efectos discriminatorios, así como en qué medidas pueden contribuir a alcanzar la igualdad de trato y oportunidades para las personas más jóvenes.

En todo caso, es necesario un enfoque cualitativo con perspectiva de género y juventud, para eso, recurrimos a técnicas basadas en la metodología de la Grounded Theory (Strauss y Corbin 1997) y las dimensiones del empoderamiento planteadas por Naila Kabeer (1997). Obteniendo los siguientes criterios de análisis:

- a) Ideas, palabras y frases utilizadas repetida y regularmente a lo largo de los textos;
- b) Ideas en su contexto histórico, socioeconómico y sociopolítico;

Promueve



Financia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural

Colabora



- c) Ideas implícitas y explícitas en los textos, especialmente prestando atención a las siguientes dimensiones:

1.- Roles de edad: Diferencias impuestas en razón de la edad, estas diferencias se traducen en desigualdades en los comportamientos, las labores y trabajos que se le asignan a jóvenes. Permiten identificar la presencia o ausencia de imaginarios y estereotipos que refuerzan las desigualdades con perspectiva de juventud y de género.

2.- Discriminación indirecta: es el tratamiento formalmente neutro pero que sin embargo resulta desfavorable para un colectivo, en este caso para las personas jóvenes, con especial atención a las mujeres jóvenes.

Es decir, cuando se establecen medidas, condiciones, normas o criterios, aparentemente neutros, pero que, al no tener en cuenta la desigual posición de partida de las personas jóvenes, acaban reproduciendo estas desigualdades. Empieza a hablarse de discriminación indirecta, precisamente cuando se produce un desarrollo político-normativo del principio de igualdad. Este tipo de discriminación es la mayoría de las veces "no intencional", y mucho más difícil de detectar. Sin embargo, al no intervenir expresamente sobre las desigualdades de partida, contribuye a reproducirlas.

3.- Segregación ocupacional: En lo que se refiere al tipo de ocupación, las personas jóvenes se sitúan preferentemente en aquellas ocupaciones consideradas tradicionalmente menos relevantes y con mayor saturación en el mercado laboral [segregación ocupacional horizontal]. Por otro lado, ellas ocupan los tramos más bajos de la escala jerárquica, encontrando mayores barreras en el acceso a los puestos de responsabilidad y toma de decisiones (Consejos Rectores), así como en la promoción de la carrera profesional [segregación ocupacional vertical].

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



4.6 Redacción del informe diagnóstico

La información y análisis que se ha realizado, utilizando la metodología descrita permite conocer de manera precisa la situación real de participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las cooperativas.

CAPITULO 2: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.

4.1 Resultados diagnóstico cuantitativo

De las 29 sociedades cooperativas de la comarca de la Sierra Sur de Jaén han mostrado interés en participar 10. Siendo las siguientes:

- S.C.A Oleocampo de Torredelcampo
- S.C.A. San Rafael de Frailes.
- S.C.A Del Campo San Antonio de Alcalá la Real
- S.C.A. San Isidro de Valdepeñas de Jaén.
- S.C.A. Perpetuo Socorro de Alcaudete.
- S.C.A. San Isidro de Castillo De Locubin.
- S.C.A. San José De Castillo De Locubín.
- SCA. Sierra De San Pedro De La Rabita-Alcalá La Real.
- S.C.A San Isidro Labrador de Los Villares.
- S.C.A Ntra. Sra. Del Rosario de Charilla-Alcalá La Real

Se ha contactado previamente para informar sobre la realización del diagnóstico por mail y telefónica con las cooperativas en repetidas ocasiones. Finalmente, la toma de datos e

[Fecha]

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



información se ha realizado presencialmente en las cooperativas que accedieron a ello, en otros la información ha sido enviado por mail. Del total de cooperativas de la comarca sólo han accedido a participar un 34,5% de las entidades. Un dato que refleja un déficit de preocupación o atención sobre la igualdad de oportunidades en las cooperativas.

A continuación, se muestran los resultados cuantitativos obtenidos:

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN REAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS JUNTAS RECTORAS DE LAS COOPERATIVAS OLEÍCOLAS DE LA SIERRA SUR DE JAÉN					
CUESTIONARIO CUANTITATIVO					
CUESTIONARIO	Total	Mujeres		Hombres	
		<30 años	>30 años	<30 años	>30 años
Número de socios y socias de la cooperativa.	11.062	506	3.978	1.127	5.451
Número de personas que forman parte de la Juntas Rectoras.	94	0	10	1	83
Número de personas que forman parte del órgano de administración (presidencia, tesorero, secretaria).	34	0	1	0	33
Gerentes/directoras/	8	0	0	0	8
Personal técnico cualificado (Maestras de Almazaras, Control de calidad)	50	0	16	2	32
Número de personas trabajadoras en la cooperativa.	214	4	40	8	162
Número de personas que suelen asistir a las asambleas generales.	1.190	0	153	98	919
Edad medida de las personas que forman parte de la Junta Rectora.	51				
Edad media de las personas trabajadoras.	42				

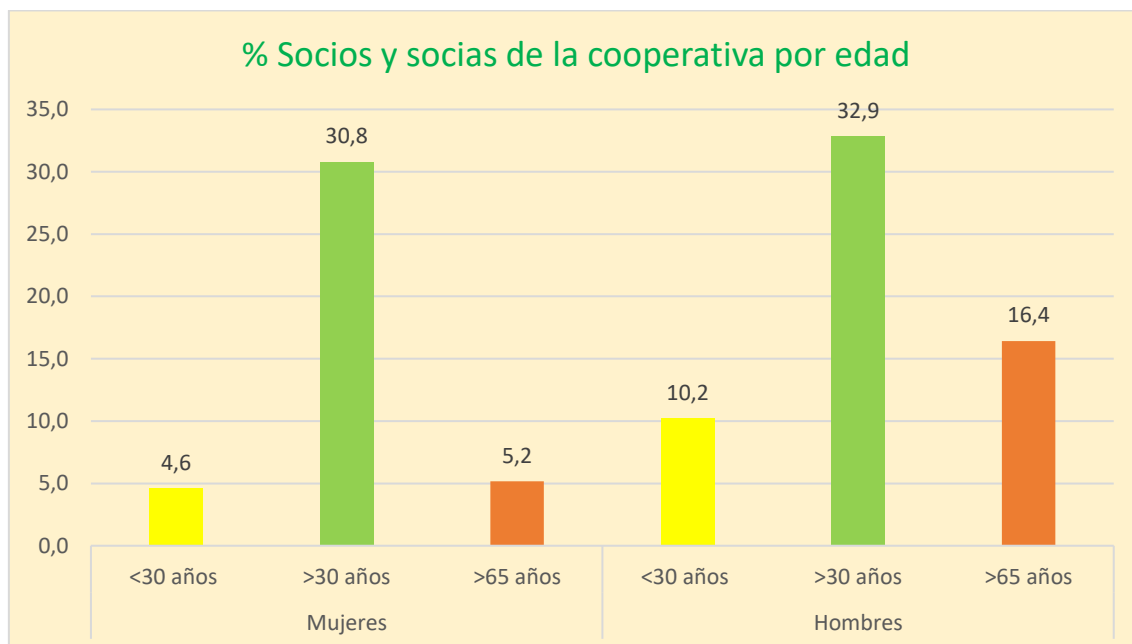
- **Número de socias y socios en las cooperativas según edad**



Analizando los datos en mayor profundidad, disgregando entre menores y mayores de 30 años por sexo, los datos arrojan los siguientes resultados:

- El 49,3 % son hombres mayores de 30 años, frente al 36% que son mujeres.
- Solo un 4,6% son mujeres menores de 30 años, frente a un 10,2% que son hombres.

Es decir, los datos nos muestran dos tendencias, la primera relacionada con el envejecimiento población del medio rural y del sector oleícola en concreto. El 85,24% de los socios y socias del sector oleícola son mayores de 30 años. Cruzando estos datos con los del diagnóstico de situación de la participación real de las mujeres en las Juntas Rectoras de las cooperativas oleícolas de la Sierra Sur de Jaén, incluido en el mismo proyecto de cooperación, con igual metodología y cooperativas participantes nos permite ampliar los resultados en cuanto a intervalos de edad, obteniendo el siguiente resultado:



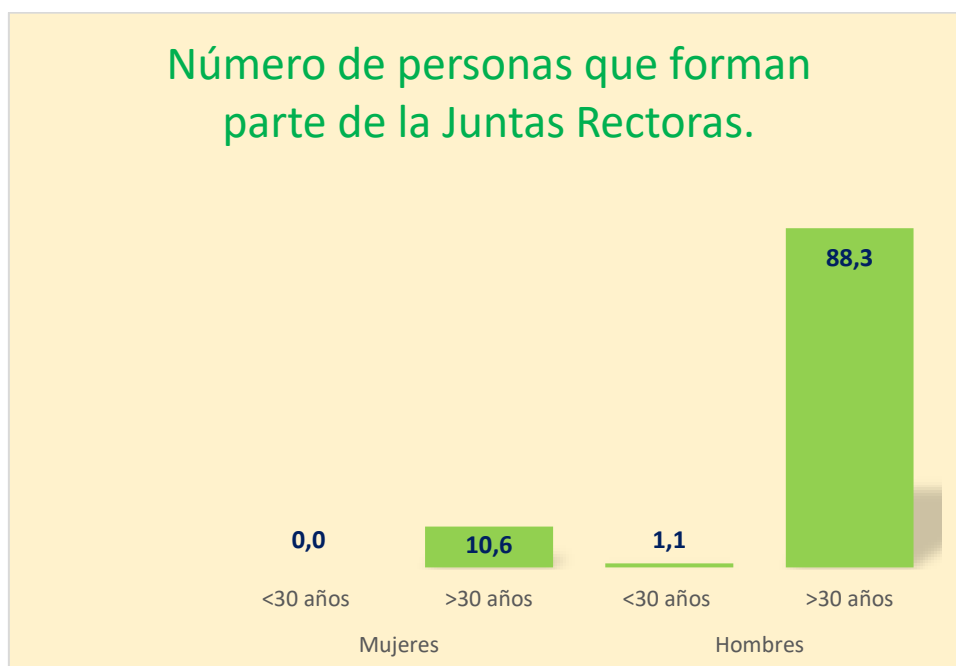
El 21,6% de los socios y socias de las cooperativas tienen mas de 65 años. Frente al 14,8 % de menores de 30 años. Disgregado por sexo hay 11,3 puntos más de hombres mayores de 65 años que de mujeres. El tramo que concentra mayor participación de socios y socias es el comprendido entre mayores de 30 años y menores de 65 años donde la diferencia por género se reduce a 2,1 puntos.

Los datos obtenidos en el diagnóstico se alinean con el marco poblacional que la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 indicaba; la tasa de juventud comarcal es del (14,65 %), inferior a la provincial (15,08 %) o a la autonómica (16,37 %); El envejecimiento en la comarca (20,03 %) es más acusado que el envejecimiento de la provincia de Jaén (18,26 %), más aún en comparación con el envejecimiento de Andalucía (15,92 %).

La segunda cuestión esencial que los datos muestran son un componente de género. Si el % de personas jóvenes en el sector es bajo, en lo referente a mujeres jóvenes los datos se desploman. Solo un 4,6% son mujeres menores de 30 años. El % de jóvenes hombres menores de 30 años en el sector oleícola es de 5,6 puntos superior a las mujeres jóvenes del mismo tramo de edad.

El género tiene una influencia decisiva en el medio rural y en el sector oleícola. El género sigue constituyendo un elemento diferenciador con una clara segmentación de actividades laborales. De la misma manera que las mujeres, tradicionalmente, han participado en menor medida en la vida política y empresarial (Palenzuela et al., 2004).

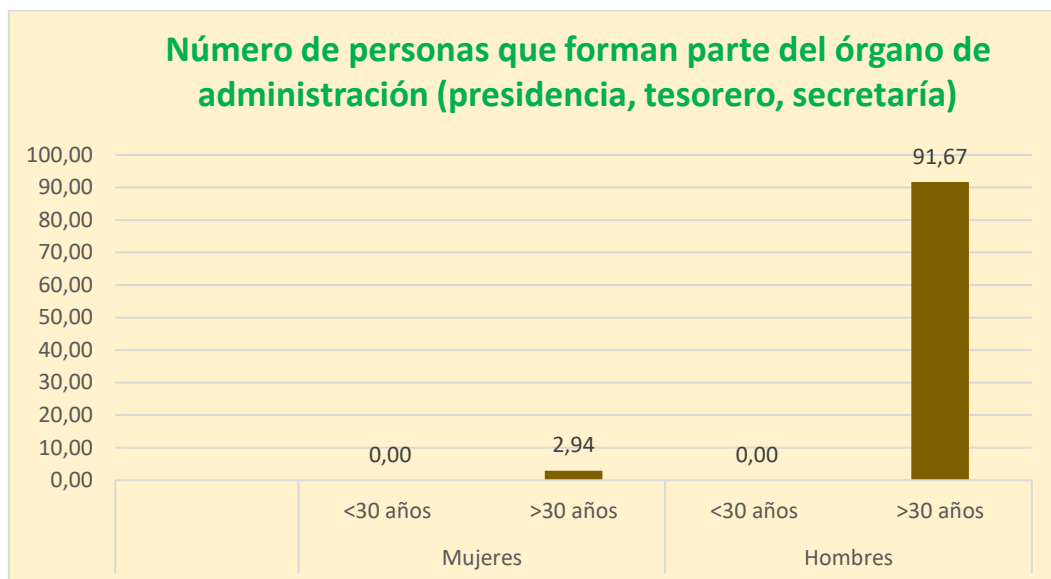
- **Número de personas que forman parte de Juntas Rectoras:**



En lo relativo a las personas jóvenes que forman parte de Juntas Rectoras los datos son los siguientes:

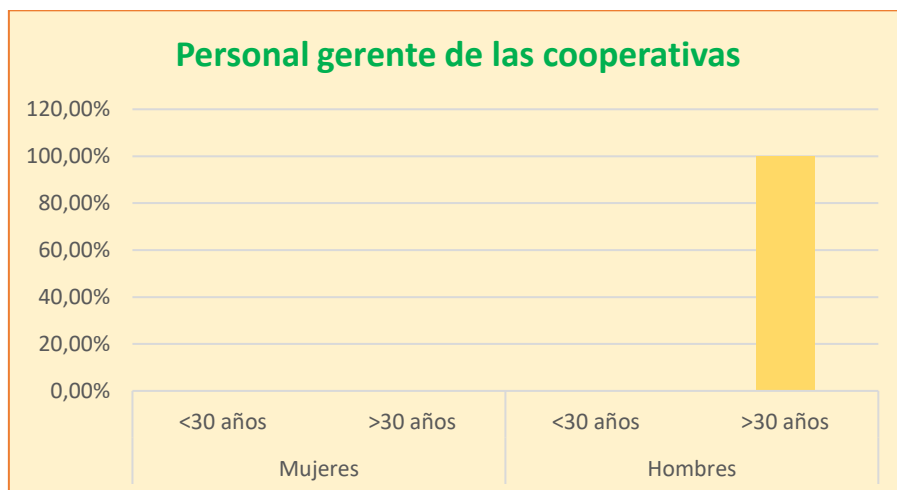
- El 98,9% son mayores de 30 años. Solamente un 1,1% de jóvenes menores de 30 años forman parte de las Juntas Rectoras y son hombres. Los datos muestran un envejecimiento de los espacios de toma de decisión.
Del total de personas que forman parte de las Juntas Rectoras el 89,4% son hombres frente al 10,6% de mujeres. Es decir, 78,8 puntos superior la representación de hombres que de mujeres en los espacios de decisión.

- **Número de personas que forman parte del órgano de administración:**



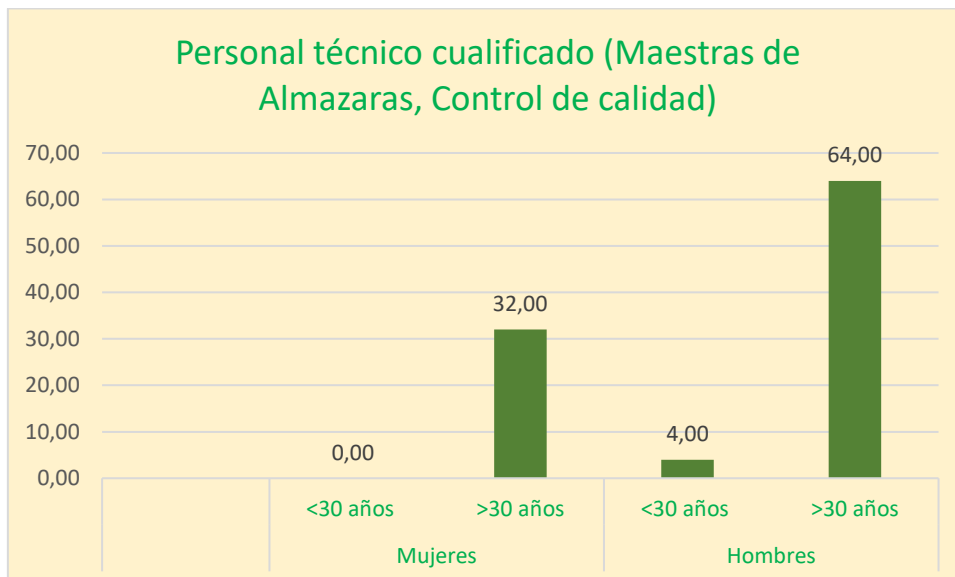
El 100% de las personas que trabajan en algún puesto de administración son mayores de 30 años y el 91,67% son hombres, frente al 2,94% mujeres.

▪ **Personal gerente de las cooperativas:**



El 100% de las personas gerentes de las cooperativas son hombres mayores de 30 años.

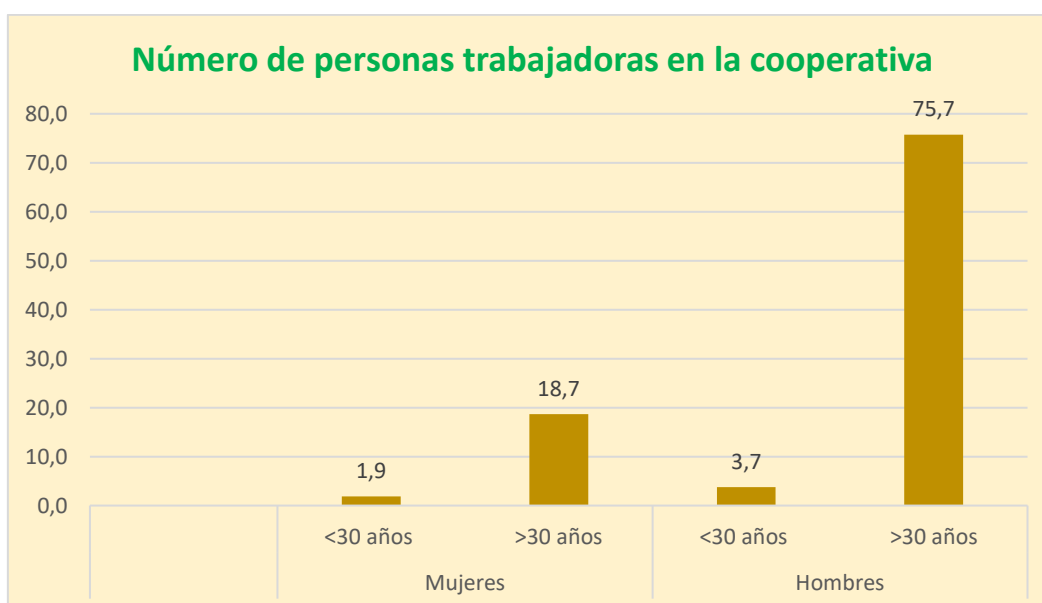
▪ **Personal técnico cualificado de las cooperativas:**



El 64% de las personas que ocupan cargos técnicos en las cooperativas son hombres mayores de 30 años, frente al 32% de mujeres.

Respecto a los menores de 30 años, sólo un 4% son hombres, no habiendo ninguna mujer contratada en esa franja de edad.

▪ **Personas trabajadoras de las cooperativas:**

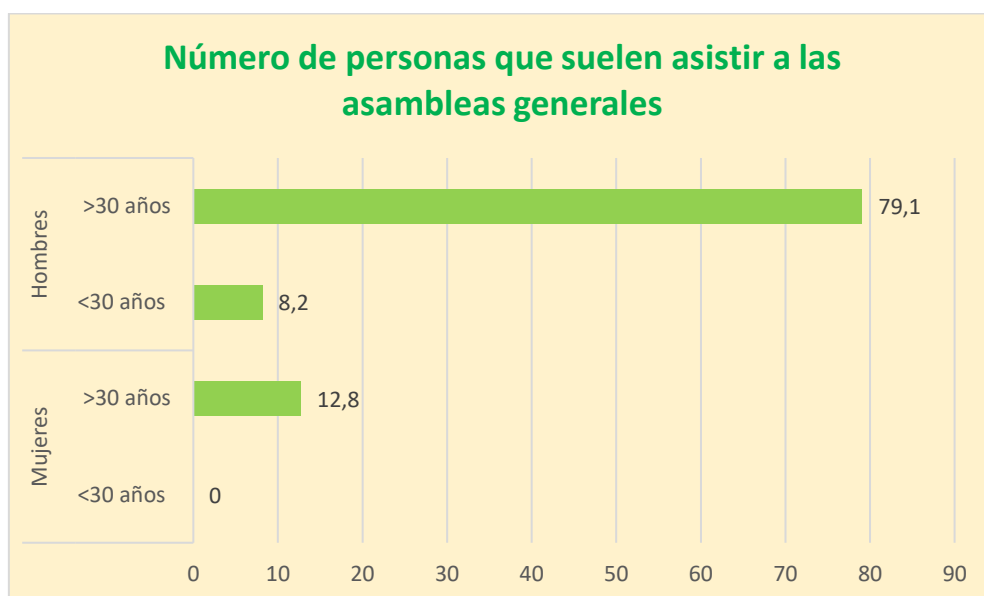


El 75,7% son trabajadores hombres de más de 30 años, frente al 3,7% menores.

El 18,7% son mujeres mayores de 30 años, frente a un 1,9% de mujeres menores de 30 años.

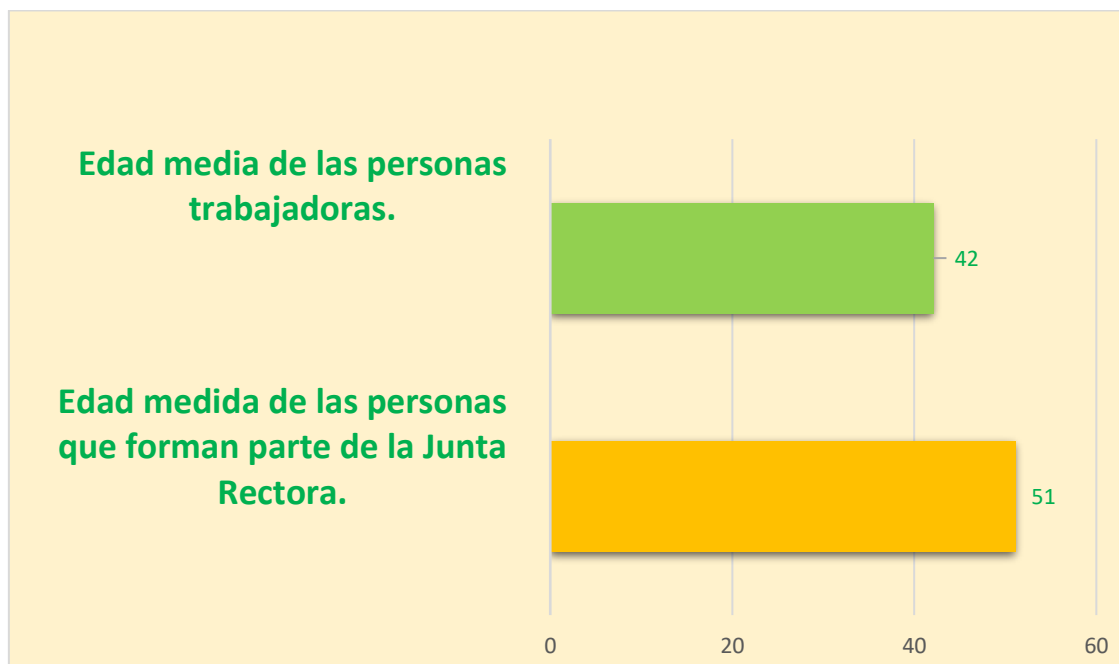
Es decir, el 94,39% son trabajadores/as hombres y mujeres mayores de 30 años.

- **Personas que asisten a las asambleas generales de las cooperativas:**



El 91,9% de las personas asistentes a las asambleas de las cooperativas son mayores de 30 años. Solo un 8,2% son menores de 30 años y son hombres. No asiste ninguna mujer menor de 30 años a las asambleas.

- **Edad media de las personas trabajadoras y que participan en las Juntas Rectoras de las cooperativas:**



Los datos son significativos en cuanto a la edad media de los socios y socias, estando en 51 años. Muestra el envejecimiento de los socios y socias de las cooperativas oleícolas y la tendencia del sector al fuerte envejecimiento.

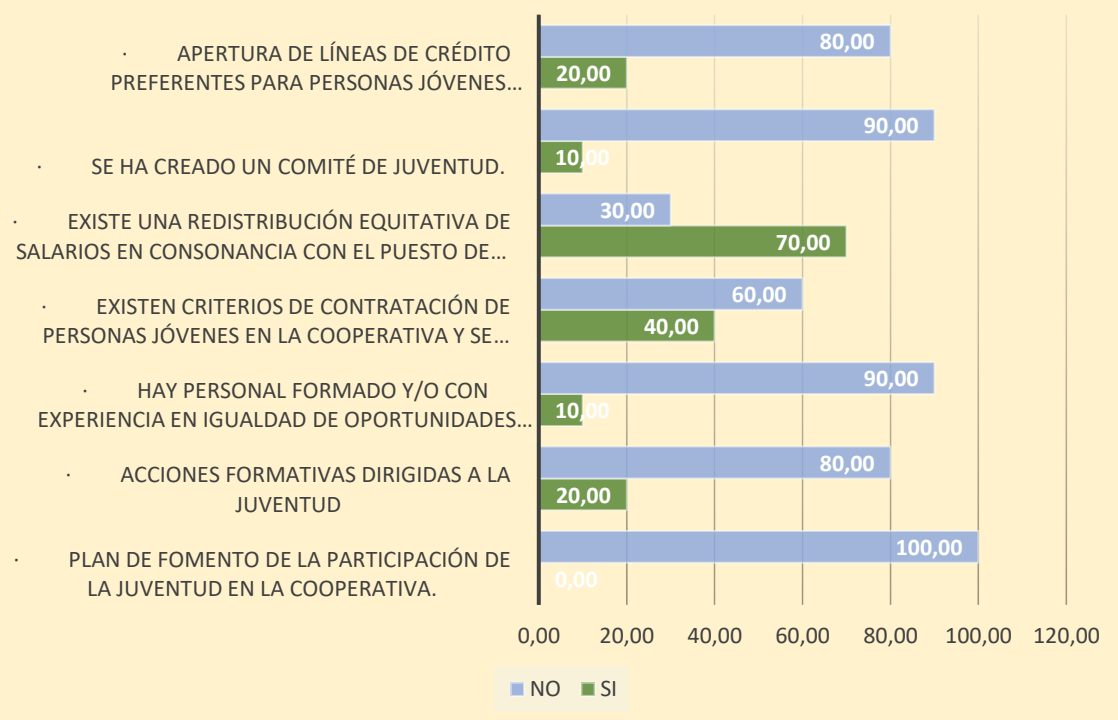
El dato mejora levemente en cuanto a la edad media de las personas trabajadoras, siendo de 42 años.

4.2 RESULTADOS DIAGNÓSTICO CUALITATIVO

Se ha optado por mostrar los resultados de las entrevistas semiestructuradas mediante respuestas agrupadas y simplificadas en análisis gráficos siendo los resultados los siguientes:

- **¿Tienen implantadas en la cooperativa alguna de las siguientes medidas para impulsar la participación de la juventud?**

¿Tienen implantadas en la cooperativa alguna de las siguientes medidas para impulsar la participación de la juventud?



Las medidas implantadas por las cooperativas para impulsar la participación de las personas jóvenes son las siguientes:

El 100% de las cooperativas reconoce que no tienen un Plan de fomento de la participación de la juventud en la cooperativa.

El 70% de las cooperativas existe una redistribución equitativa de salarios en consonancia con el puesto de trabajo y la responsabilidad asumida.

El 40% indican que tienen implementados criterios de contratación de personas jóvenes en la cooperativa y se aplican efectivamente.

Promueve



Financia



Colabora



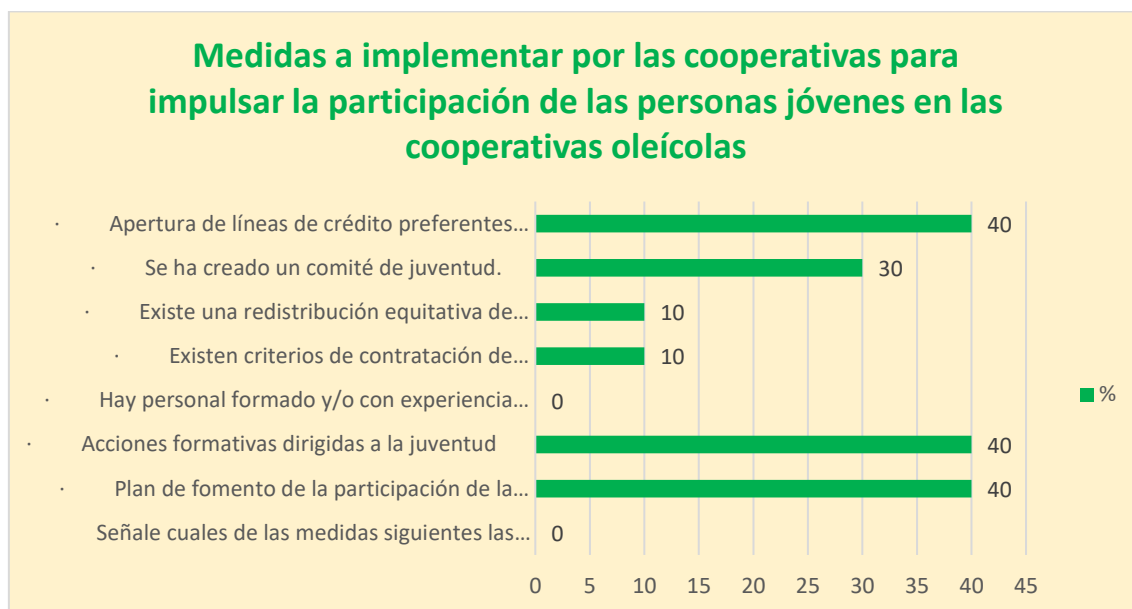
[Fecha]

25

El 20% indican que tienen líneas de crédito preferentes para personas jóvenes cooperativistas y realizan acciones formativas dirigidas a la juventud.

El 10% de las cooperativas indican que tienen personal formado y/o con experiencia en igualdad de oportunidades para las personas jóvenes y que han creado un comité de juventud para evaluar la situación.

Señale cuales de las medidas siguientes las considera necesarias implantar en la cooperativa para fomentar la participación de personas jóvenes:

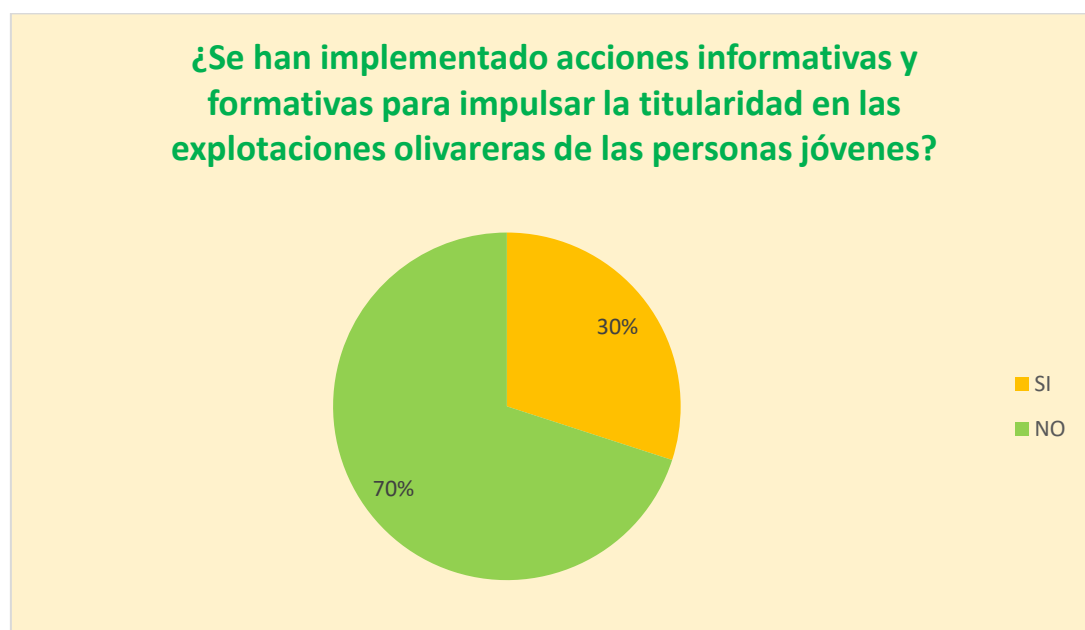


El 40% de las cooperativas considera que la apertura de líneas de crédito preferentes para personas jóvenes, la realización de acciones formativas dirigidas a las personas jóvenes e implementar un plan de fomento de la participación de las personas jóvenes en las cooperativas podrían ser medidas útiles para fomentar e incrementar la participación de las personas jóvenes en las cooperativas oleícolas. El 30% de las cooperativas considera que crear un comité de juventud podría ayudar también en esta tarea.

De igual forma, el 10% estiman que entre las medidas a implementar podrían estar la inclusión de criterios de contratación con perspectiva de juventud o la retribución salarial equitativa.

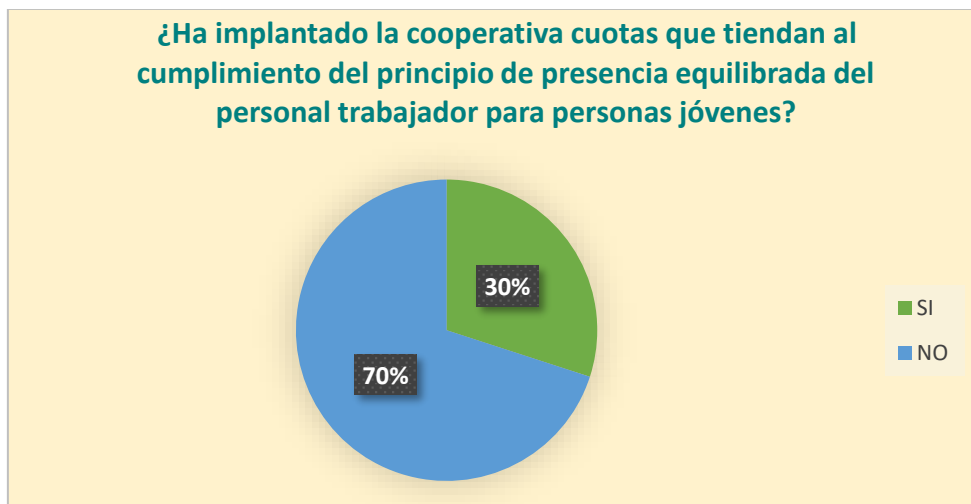
Por el contrario, ninguna de ellas considera que tener a personal formado en materia de igualdad podría ayudar a incrementar la participación en las cooperativas de las personas jóvenes.

¿Se han implementado acciones informativas y formativas para impulsar la titularidad en las explotaciones olivareras de las personas jóvenes?



El 70% de las cooperativas indican que no han realizado acciones informativas o formativas destinadas a impulsar la titularidad de las explotaciones olivareras por parte de personas jóvenes.

¿Ha implantado la cooperativa cuotas que tiendan al cumplimiento del principio de presencia equilibrada del personal trabajador para personas jóvenes?



El 70% de las cooperativas no han implantado el principio de presencia equilibrada de personas trabajadoras jóvenes en los procesos de selección y contratación de personal.

¿Potencia la cooperativa la participación de los socios y socias jóvenes en el control de los recursos económicos y en la fijación de las políticas económicas [vinculada a su acceso a los órganos de gestión y dirección y a la formación técnica y cooperativa?



Promueve



Financia



Junta de Andalucía

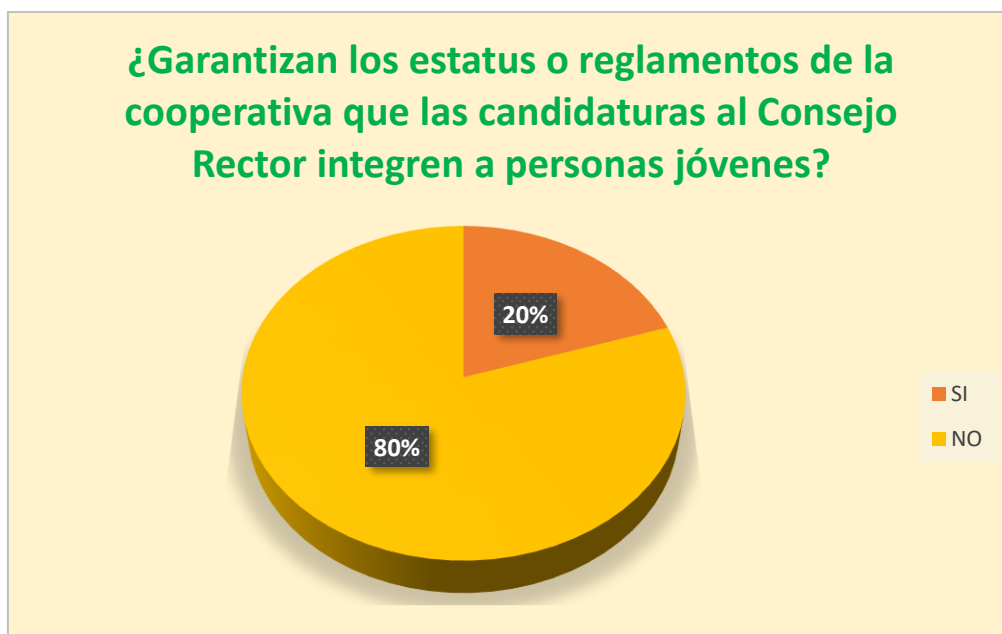
Colabora



[Fecha]

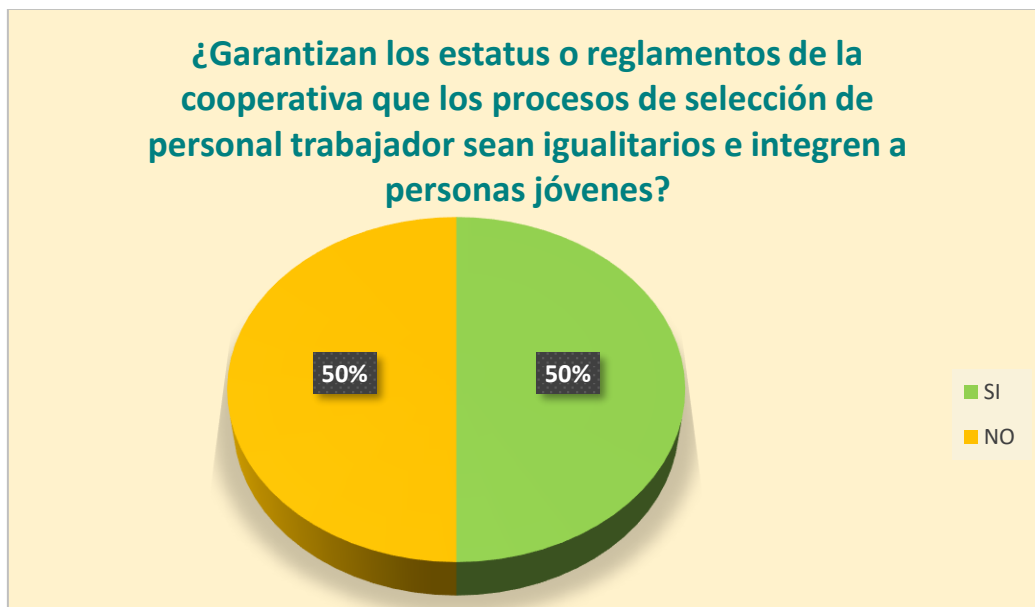
El 70% de las cooperativas no potencian la participación de los socios y socias jóvenes en el control de los recursos económicos y en la fijación de las políticas económicas vinculada a su acceso a los órganos de gestión y dirección y a la formación técnica y cooperativa.

¿Garantizan los estatutos o reglamentos de la cooperativa que las candidaturas al Consejo Rector integren a personas jóvenes?



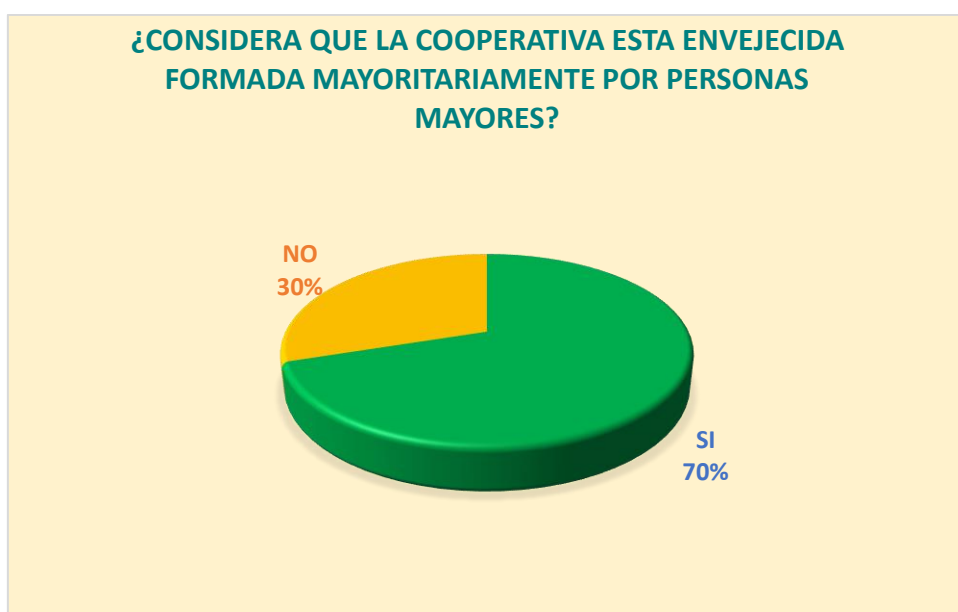
El 80% de las cooperativas no recogen en sus estatutos o reglamentos la integración obligatoria de personas jóvenes en sus consejos rectores o espacios de toma de decisión.

¿Garantizan los estatutos o reglamentos de la cooperativa que los procesos de selección de personal trabajador sean igualitarios e integren a personas jóvenes?



El 50% de las cooperativas indican que si recogen en sus estatutos o reglamentos el principio de igualdad e inclusión de personas jóvenes en sus procesos de selección.

¿Considera que la cooperativa esta envejecida formada mayoritariamente por personas mayores? Explique sus razones.



Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

30

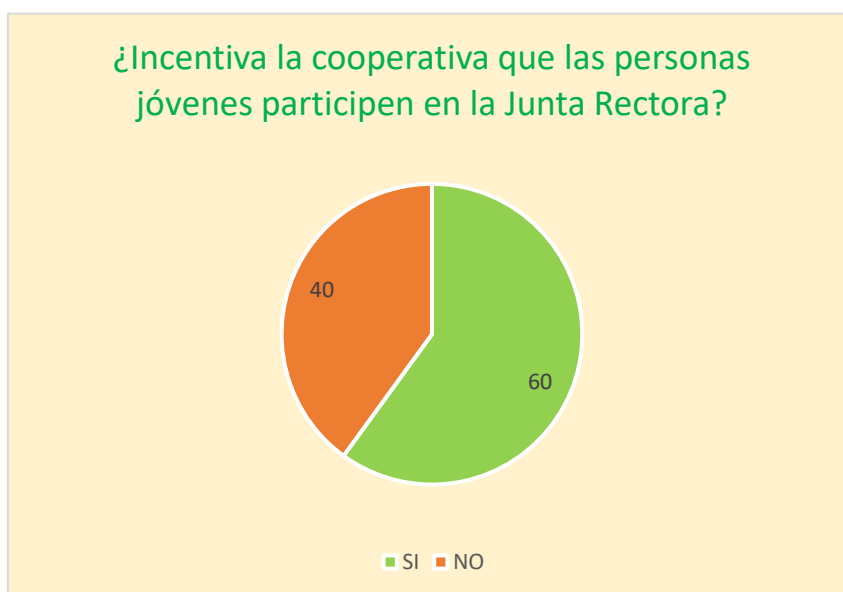
El 70% de las cooperativas consideran que la entidad está envejecida al estar formada mayoritariamente por personas mayores de 30 años.

¿Incentiva la cooperativa que las personas jóvenes participen como socias?
Explique su respuesta.



El 80% de las cooperativas reconoce que no incentivan la participación de personas jóvenes como socias.

¿Incentiva la cooperativa que las personas jóvenes participen en la Junta Rectora?
Explique su respuesta.



Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

- El 60% de las cooperativas incentivan que las personas jóvenes participen en la conformación de los consejeros rectores, frente al 40% que no lo hacen.

¿Cuál crees que son las barreras existentes que desincentivan la participación de las personas jóvenes en la cooperativa?



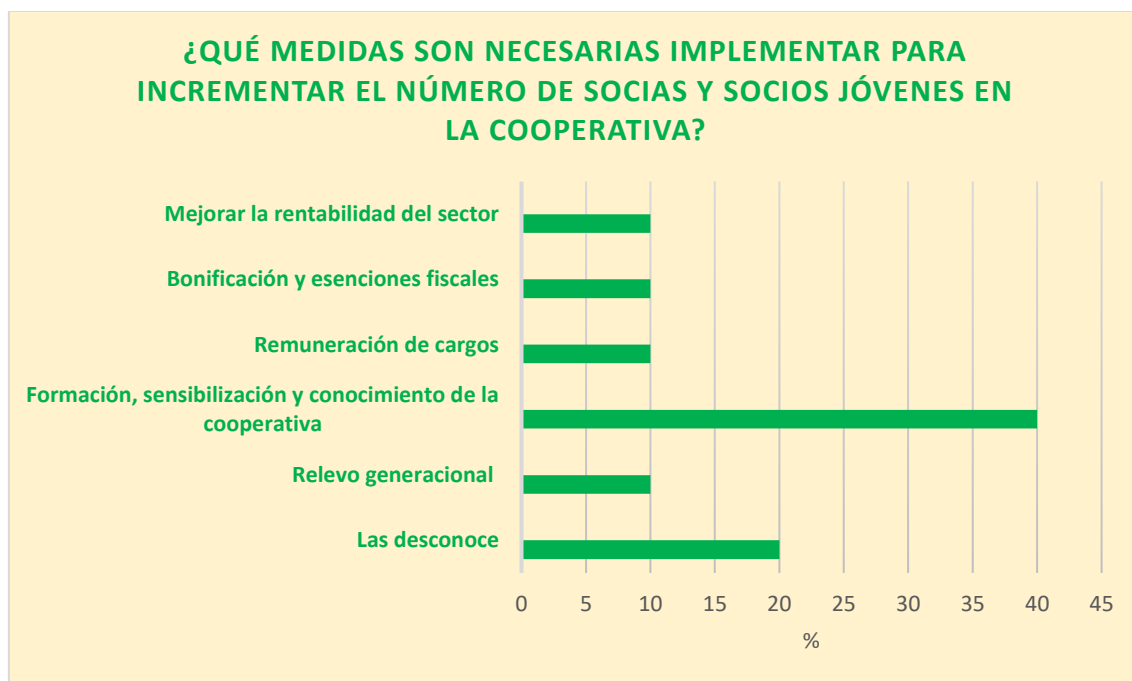
En relación a las barreras que desincentivan la participación de las personas jóvenes en las cooperativas el 40% consideran que se debe a un componente de desinterés, falta de iniciativa o responsabilidad. El 30% consideran que se debe a la percepción de las personas jóvenes del campo como una oportunidad poco atractiva, poco rentable. Un pensamiento intrínsecamente relacionado con el abandono del medio rural y la percepción de la falta de oportunidades.

¿Cuál crees que son las barreras existentes para la participación de las personas jóvenes en la Junta Rectora? Explique su respuesta.



En lo relativo a las barreras que existen para la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras el 60% de las cooperativas indican que se debe a un desinterés generalizado por la participación en espacios de responsabilidad y decisión. El 20% de las cooperativas no perciben barreras reales para su participación y el 10% consideran que se debe a la comodidad y a la falta de la rentabilidad del sector y las dificultades para acceder a la tierra.

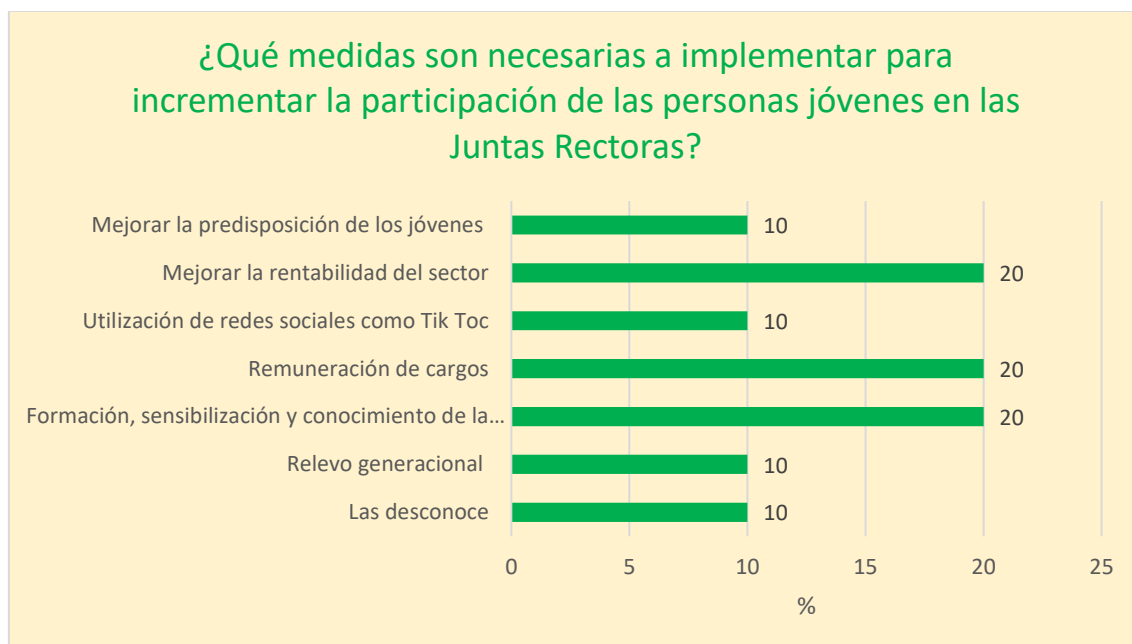
¿Qué medidas son necesarias implementar para incrementar el número de socias y socios jóvenes en la cooperativa? Explique su respuesta.



En cuanto a las medidas a implementar para incrementar el número de socios y socias jóvenes, los resultados son los siguientes:

- Un 40% de las cooperativas consideran necesario implementar medidas de formación, sensibilización, así como acciones destinadas a mejorar el conocimiento sobre la cooperativa, su funcionamiento y procesos internos.
- Un 20% indica que desconoce qué medidas se pueden implementar.
- El 10% indica diversas medidas; mejorar la rentabilidad del sector oleícola en general, la implementación de bonificaciones y exenciones fiscales y el fomento de acciones dirigidas al relevo generacional.

¿Qué medidas son necesarias a implementar para incrementar la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras? Explique su respuesta.



En lo relativo a las medidas necesarias a implementar para incrementar la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras los resultados son los siguientes:

Un 20% de las cooperativas indican varias medidas:

- Mejorar la rentabilidad del sector oleícola.
- Remuneración de los cargos y responsabilidades de las Juntas Rectoras.
- Formación, sensibilización y un mayor conocimiento de la cooperativa y especialmente del funcionamiento de las Juntas Rectoras.

Un 10% de las cooperativas considera que podría ser efectivo:

- La utilización de las redes sociales como Tik Toc para captar su atención y hablar en el mismo lenguaje.
- El impulso a las medidas que faciliten el relevo generacional.
- El impulso a medidas que incentiven su participación sin indicar medidas concretas.

Promueve



Financia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural

Colabora



Mientras que otro 10% indica que desconoce las razones.

¿Considera que las personas jóvenes tienen las mismas oportunidades de participación en las Juntas Rectoras?



El 90% de las cooperativas consideran que las personas jóvenes tienen las mismas oportunidades que cualquier otro socio o socia para participar en las Juntas Rectoras.

Promueve



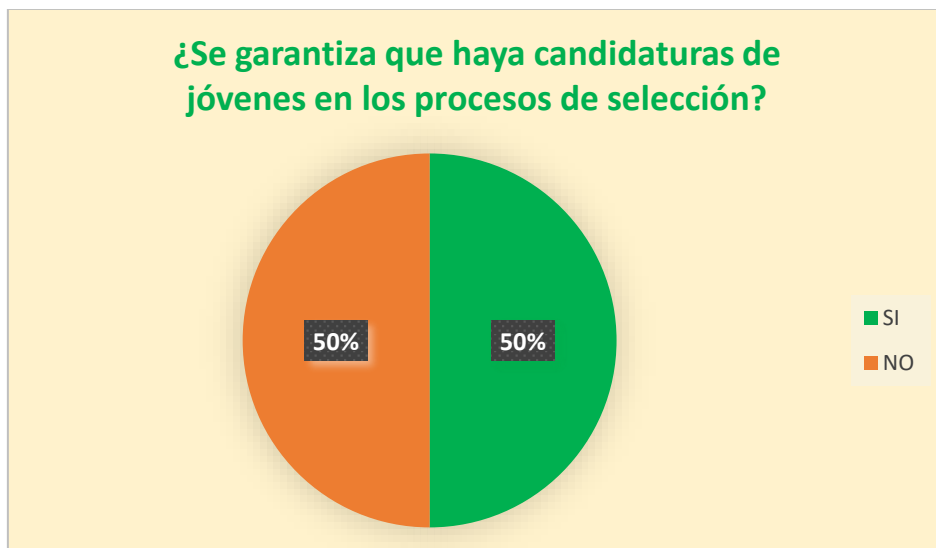
Financia



Colabora

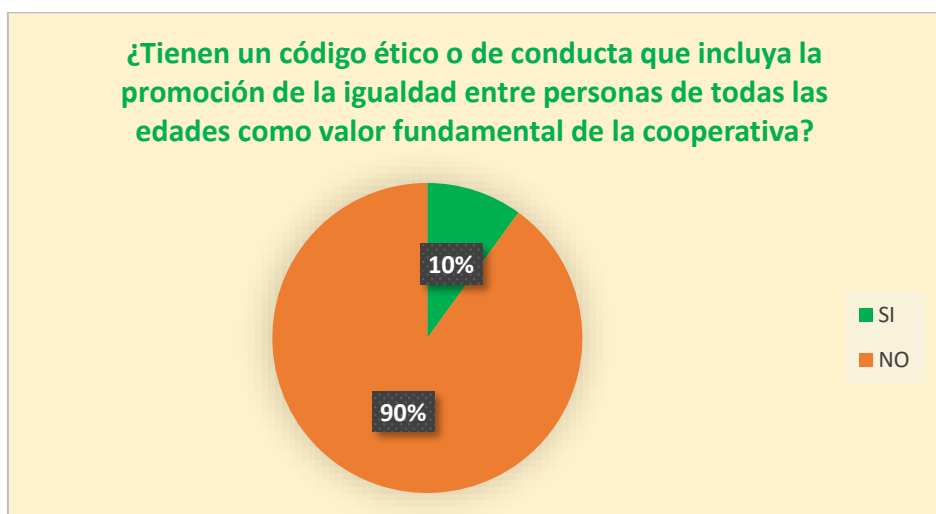


¿Se garantiza que haya candidaturas de jóvenes en los procesos de selección?
Explique su respuesta.



El 50% de las cooperativas indica que tienen en cuenta en los procesos de selección de personal que sean jóvenes. Mientras el 50% restante indican que no es un criterio que consideren a la hora de valorar las candidaturas en los procesos de selección.

¿Tienen un código ético o de conducta que incluya la promoción de la igualdad entre personas de todas las edades como valor fundamental de la cooperativa?



Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

El 90% de las cooperativas indican que incluyen en sus códigos éticos o de conducta la promoción de la igualdad entre personas de todas las edades como valor fundamental.

¿Realiza la cooperativa formación en igualdad de oportunidades entre personas de todas las edades al personal trabajador?



Las cooperativas encuestadas indican que el solo el 20% realizan formación destinada a fomentar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes entre el personal trabajador. El 80% restante indican que no realizan formación con perspectiva de juventud.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



¿La documentación y comunicación interna y externa de la cooperativa hace uso de un lenguaje inclusivo respecto a las personas jóvenes? (publicidad, catálogos, correos electrónicos, informes, etc) Utiliza un lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas?



El 60% de las cooperativas indican que no tienen en cuenta en la documentación y comunicaciones internas un lenguaje inclusivo con las personas jóvenes o adaptadas a la comunicación para un público más joven en lo relativo a publicidad, catálogos, correos electrónicos, informes, etc. De igual forma, indican que no utilizan un lenguaje o imágenes inclusivas y no sexistas.

Promueve



Financia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Colabora



[Fecha]

¿Considera que la disposición de la actual Junta Rectoras es positiva y proactiva con respecto a la igualdad entre personas de todas las edades? Explique a este respecto que considera positivo y que es mejorable.



El 80% de las cooperativas consideran que la disposición de la actual Junta Rectora es proactiva respecto a la incorporación de personas jóvenes al espacio de decisión y considera que sería muy positivo que ello fuera posible. Un 20% restante se muestran reticentes a esta idea de incorporar personas jóvenes a los espacios de decisión.

Promueve



Financia

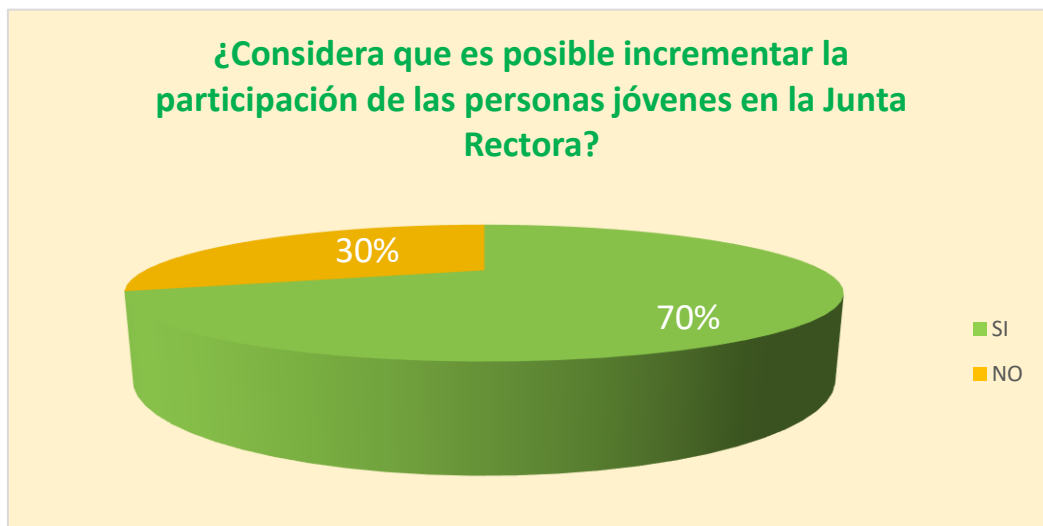


Colabora



[Fecha]

¿Considera que es posible incrementar la participación de las personas jóvenes en la Junta Rectora? Argumente su respuesta y explique cómo considera adecuado llevarlo a la práctica.



El 70% de las cooperativas se muestran positivas acerca de la posibilidad de incrementar la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras. Mientras el 30% son poco optimistas y consideran que la falta de relajo generacional es un mal endémico del sector sin solución cercana.

Observaciones:

Las observaciones realizadas por las cooperativas son las siguientes:

- **S.C.A Ntra. Sra. Del Rosario en Charilla-Alcalá La Real**

No creo que sea necesaria incrementar nada. En esta cooperativa, cualquier persona puede formar parte de Junta Rectora y de ser socio. De hecho, el actual presidente tiene 25 años.

- **S.C.A San Rafael En Frailes**

Indica que podría aumentar la participación en la Junta Rectora por parte de personas jóvenes con la remuneración de las responsabilidades.

- **S.C.A San Isidro En Castillo De Locubín**

Introduce dos elementos de análisis de la situación y una reflexión:

Hay dos problemas estructurales para las cooperativistas oleícolas en estos momentos:

El primero, la competencia de las almazaras privadas, fundamentado en la rapidez del cobro de la aceituna y la posibilidad de extraer el propio aceite del productor/a.

El segundo problema, tiene que ver con la infravaloración de las cooperativas como herramientas de desarrollo socioeconómicos de los pueblos rurales. Plantea dos preguntas a modo de reflexión: ¿Y si la cooperativa no existiera? ¿Cómo afectaría a la vida en el pueblo el cierre de la cooperativa?

- **S.C.A San Isidro Labrador en Los Villares**

La cooperativa realizar el siguiente comentario: “Soy el responsable de administración de esta Cooperativa desde hace más de 20 años. En la mayoría de los casos las socias o socios los son en la cooperativa no por su propia iniciativa ni por ser agricultor@s activos sino por temas fiscales (repartir rentas) suyos o de sus padres. En cuanto al interés de las socias y socios en asumir cargos del Consejo Rector, precisamente “brilla por su ausencia”. La gestión de los Consejos Rectores está muy poco valorada por los soci@s e incluso criticada. Existen cargos del actual Consejo Rector que llevan más de 20 años en sus cargos porque no ha existido ninguna alternativa y mucho menos de soci@s jóvenes o mujeres”

4.3 RESULTADO GRUPO DE DISCUSIÓN

Ideas surgidas en el grupo de discusión:

- No hay una participación equitativa de jóvenes en el sector oleícola.
- Existen barreras que impiden la participación plena de las personas jóvenes en el sector entre las que destacan las siguientes:
- Existe un techo de cristal que impide a las mujeres jóvenes acceder a ciertos puestos de responsabilidad como los cuidados.

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

- El sector agrario y especialmente el oleícola está altamente masculinizado y envejecido.
- El sector oleícola es poco rentable y ello hace que no sea atractivo para la incorporación de personas jóvenes.
- El trabajo no remunerado de las Juntas Rectoras provoca rechazo entre las personas jóvenes.
- Existe desinterés y apatía general por participar de acciones colectivas.
- La alta responsabilidad de tener que afrontar con el patrimonio personal los problemas que pudieran surgir en las cooperativas no hace atractiva la participación en las Juntas Rectoras.
- En la comarca el sector oleícola constituye una actividad económica complementaria y secundaria para muchos socios y socias de las cooperativas. Ello implica que no quieren asumir responsabilidades en espacios de toma de decisiones.
- Hay un alto envejecimiento del sector oleícola, siendo necesario el relevo generacional que permita la entrada de personas jóvenes con ideas innovadoras y competitivas.

Medias propuestas para solucionar las debilidades y amenazas del sector oleícolas detectadas:

- Puesta en valor del papel socioeconómico de las cooperativas en los territorios rurales y su importancia.
- Fomento de la profesionalización del agricultor/a con formación especializada.
- Cambio legislativo que obligue a la participación e incorporación de mujeres y jóvenes a las Juntas Rectoras de las cooperativas con cuotas mínimas.
- Fomento de la cultura del cooperativismo.
- Fortalecimiento de las señas de identidad ligadas al cooperativismo.
- Impulso de la formación en materia de cooperativismo y responsabilidad social (Estatutos, legislación, funciones, composición, responsabilidades, etc.) para los socios y socias. Algunas acciones pueden ser mediante jornadas de puertas abiertas o charlas formativas, etc.

Promueve



Financia



Colabora



- Impulso a las medidas que fomenten el conocimiento de las Juntas Rectoras en cuanto a (legislación, funciones, composición, responsabilidades, etc.) para los socios y socias. Algunas acciones pueden ser mediante cursos formativos, charlas, talleres formativos, etc.
- Fomento del sentimiento de pertenencia a una cooperativa, ligada a la cultura del orgullo de producir alimentos.
- Creación de empresas agrícolas que presten servicios a los olivares en las tareas básicas. Existen multitud de pequeños propietarios/as de olivar donde la actividad es un complemento a los ingresos y no pueden realizar los trabajos para lo que requieren de empresas de servicios agrícolas especializadas. El desarrollo de este tipo de iniciativas favorecería la incorporación de personas jóvenes al sector oleícola.

Promueve



Financia



Colabora



6. CONCLUSIONES FINALES

El diagnóstico de participación de las personas jóvenes en los Consejos Rectores de las sociedades cooperativas oleícolas de la Sierra Sur de Jaén muestra los siguientes resultados:

1. En las cooperativas oleícolas existe una fuerte tendencia al envejecimiento tal y como demuestran los siguientes datos:
 - El 85,24% de los socios y socias del sector oleícola son mayores de 30 años.
 - El 21,6% de los socios y socias de las cooperativas tienen más de 65 años.
 - El 91,9% de las personas asistentes a las asambleas de las cooperativas son mayores de 30 años
 - El 98,9% de las personas que forman parte de las Juntas Rectoras son mayores de 30 años
2. Los espacios de decisión de las cooperativas como son las Juntas rectoras están copados por personas mayores de 30 años en un 98,9%, siendo la participación de personas jóvenes del 1,1% casi residual o anecdótico.
3. Existe un claro componente de género. Si la participación de las personas jóvenes en las cooperativas y en los espacios de poder son minoritarios, la presencia de mujeres jóvenes menores de 30 años es nula en los siguientes espacios:
 - 0% de mujeres jóvenes en puestos de gerencia.
 - 0% de mujeres jóvenes asistente a las asambleas generales.
 - 0% de mujeres jóvenes participan en las Juntas Rectoras de las cooperativas.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



El diagnóstico muestra una clara diferenciación de roles de edad: diferencias impuestas en razón de la edad, estas diferencias se traducen en desigualdades en los comportamientos, las labores y trabajos que se le asignan a jóvenes. Permiten identificar la presencia o ausencia de imaginarios y estereotipos que refuerzan las desigualdades con perspectiva de juventud y de género. Se identifican varios comportamientos:

1.- Discriminación indirecta: es el tratamiento formalmente neutro pero que sin embargo resulta desfavorable para un colectivo, en este caso para las personas jóvenes, con especial atención a las mujeres jóvenes.

Es decir, cuando se establecen medidas, condiciones, normas o criterios, aparentemente neutros, pero que, al no tener en cuenta la desigual posición de partida de las personas jóvenes, acaban reproduciendo estas desigualdades. Empieza a hablarse de discriminación indirecta, precisamente cuando se produce un desarrollo político-normativo del principio de igualdad. Este tipo de discriminación es la mayoría de las veces “no intencional”, y mucho más difícil de detectar. Sin embargo, al no intervenir expresamente sobre las desigualdades de partida, contribuye a reproducirlas.

2.- Segregación ocupacional: En lo que se refiere al tipo de ocupación, las personas jóvenes se sitúan preferentemente en aquellas ocupaciones consideradas tradicionalmente menos relevantes y con mayor saturación en el mercado laboral [segregación ocupacional horizontal]. Por otro lado, ellas ocupan los tramos más bajos de la escala jerárquica, encontrando mayores barreras en el acceso a los puestos de responsabilidad y toma de decisiones (Consejos Rectores), así como en la promoción de la carrera profesional [segregación ocupacional vertical].

7. RECOMENDACIONES

La Cooperativa debe analizar sus procedimientos de **GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN** de forma continua con perspectiva de juventud.

Son necesarios igualmente **PROGRAMAS DE FORMACIÓN** en gestión cooperativa y liderazgo juvenil, así como formación en materia de igualdad de oportunidades para personas jóvenes-

En general se necesita un **COMPROMISO FIRME** del sector cooperativo oleícola con todas las áreas con la juventud para impulsar el necesario e imprescindible relevo generacional. Es un problema estructural que desde las cooperativas deberá afrontarse a corto y medio plazo.

Se recomienda el **DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE POLÍTICAS PÚBLICAS** ambiciosas destinadas a fomentar la incorporación de las personas jóvenes al sector cooperativo y en especial al sector oleícola, induciendo al relevo generacional, de lo contrario el problema de envejecimiento será irreversible y el sector oleícola se verá seriamente afectado.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



8. ANEXOS

8.1 ANEXO I: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS				
Nombre de la entidad:				
Persona entrevistada:				
Fecha:		Cargo o función:		
CUESTIONARIO			Si	No
¿Tienen implantadas en la cooperativa alguna de las siguientes medidas para impulsar la participación de la juventud? - Plan de fomento de la participación de la juventud en la cooperativa. - Acciones formativas dirigidas a la juventud - Hay personal formado y/o con experiencia en igualdad de oportunidades para las personas jóvenes. - Existen criterios de contratación de personas jóvenes en la cooperativa y se aplican efectivamente. - Existe una redistribución equitativa de salarios en consonancia con el puesto de trabajo y la responsabilidad asumida. - Se ha creado un comité de juventud. - Apertura de líneas de crédito preferentes para personas jóvenes cooperativistas. - Otras medidas no enumeradas En caso afirmativo, señale la opción correcta.				
Señale cuales de las medidas siguientes las considera necesarias implantar en la cooperativa: - Plan de fomento de la participación de la juventud en la cooperativa. - Acciones formativas dirigidas a la juventud - Hay personal formado y/o con experiencia en igualdad de oportunidades para las personas jóvenes. - Existen criterios de contratación de personas jóvenes en la cooperativa y se aplican efectivamente.				

[Fecha]

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



• Existe una redistribución equitativa de salarios en consonancia con el puesto de trabajo y la responsabilidad asumida. • Se ha creado un comité de juventud. • Apertura de líneas de crédito preferentes para personas jóvenes cooperativistas. • Otras medidas no enumeradas:		
¿Se han implementado acciones informativas y formativas para impulsar la titularidad en las explotaciones oliveras de las personas jóvenes?		
¿Ha implantado la cooperativa cuotas que tiendan al cumplimiento del principio de presencia equilibrada del personal trabajador para personas jóvenes?		
¿Potencia la cooperativa la participación de los socios y socias jóvenes en el control de los recursos económicos y en la fijación de las políticas económicas [vinculada a su acceso a los órganos de gestión y dirección y a la formación técnica y cooperativa?		
¿Garantizan los estatutos o reglamentos de la cooperativa que las candidaturas al Consejo Rector integren a personas jóvenes?		
¿Garantizan los estatutos o reglamentos de la cooperativa que los procesos de selección de personal trabajador sean igualitarios e integren a personas jóvenes?		
¿Considera que la cooperativa esta envejecida formada mayoritariamente por personas mayores? Explique sus razones.		
¿Incentiva la cooperativa que las personas jóvenes participen como socias? Explique su respuesta.		
¿Incentiva la cooperativa que las personas jóvenes participen en la Junta Rectora? Explique su respuesta.		
¿Cuál crees que son las barreras existentes que desincentivan la participación de las personas jóvenes en la cooperativa? Explique su respuesta.		

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

¿Cuál crees que son las barreras existentes para la participación de las personas jóvenes en la Junta Rectora? Explique su respuesta.		
¿Qué medidas son necesarias implementar para incrementar el número de socias y socios jóvenes en la cooperativa? Explique su respuesta.		
¿Qué medidas son necesarias a implementar para incrementar la participación de las personas jóvenes en las Juntas Rectoras? Explique su respuesta.		
¿Considera que las personas jóvenes tienen las mismas oportunidades de participación en las Juntas Rectoras? ¿Qué dificultades se encuentran o facilidades? Explique su respuesta.		
¿Cuáles crees que es el motivo del desequilibrio en la participación?		
Enumerar medidas necesarias para corregir el desequilibrio de participación en las Juntas Rectoras de las personas jóvenes, si existen tales desequilibrios.		
¿Se garantiza que haya candidaturas de mujeres en los procesos de selección? Explique su respuesta.		
¿Tienen un código ético o de conducta que incluya la promoción de la igualdad entre personas de todas las edades como valor fundamental de la cooperativa?		
¿Realiza la cooperativa formación en igualdad de oportunidades entre personas de todas las edades al personal trabajador? Indique las acciones formativas.		
¿La documentación y comunicación interna y externa de la cooperativa hace uso de un lenguaje inclusivo respecto a las		

[Fecha]

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



personas jóvenes? (publicidad, catálogos, correos electrónicos, informes, etc) Utiliza un lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas? Explique su respuesta.		
¿Considera que la disposición de la actual Junta Rectoras es positiva y proactiva con respecto a la igualdad entre personas de todas las edades? Explique a este respecto que considera positivo y que es mejorable.		
¿Considera que es posible incrementar la participación de las personas jóvenes en la Junta Rectora? Argumente su respuesta y explique cómo considera adecuado llevarlo a la práctica.		
Observaciones:		

Promueve



Financia



Colabora



[Fecha]

8.2 ANEXO II: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO CUANTITATIVO					
Nombre de la entidad:					
Fecha:		Documentos analizados:			
Cuestiones	Total	Mujeres		Hombres	
		<30 años	>30 años	<30 años	>30 años
Número de socios y socias de la cooperativa.					
Número de personas que forman parte de la Juntas Rectoras.					
Número de personas que forman parte del órgano de administración (presidencia, vicepresidencia, secretaría).					
Gerentes/directoras/					
Personal técnico cualificado (Maestras de Almazaras, Control de calidad)					
Número de personas trabajadoras en la cooperativa.					
Número de personas que suelen asistir a las asambleas generales.					
Características					
Edad medida de las personas que forman parte de la Junta Rectora.					
Edad media de las personas trabajadoras.					

[Fecha]

Promueve



Financia



Colabora



8.3 ANEXO III: GRUPO DE DISCUSIÓN

Se trata de una entrevista grupal donde los componentes dialogan, debate, negocian y consensuan sobre el tema que se plantea. Entrevista grupal para recopilar información relevante sobre el problema de investigación, donde varias personas responden simultáneamente a un cuestionario sistemático. Es una conversación cuidadosamente diseñada, cuyo ambiente debe ser relajado, confortable, agradable, donde los participantes se influyen, responden a preguntas y discuten ideas y comentarios surgidos en la propia discusión (Krueger, 1991).

Los grupos de discusión estarán formados por:

Personas integrantes de los Consejos Rectores y/o socias de la cooperativa, especialmente jóvenes cooperativistas.

Personas con trayectoria dentro de las cooperativas y/o que conozcan la realidad de las mismas y su entorno.

Personas que trabajen y/o gestionen cooperativas y sean conocedoras de la realidad cooperativista.

Asociación de jóvenes de la comarca.

Número de participantes: entre 5 y 10.

Selección de perfiles: organizaciones agrarias, asociaciones juveniles de la comarca, cooperativas, etc.

Datos a considerar:

Perfiles heterogéneos.

Tiempo máximo: 90 minutos.

Pautas para la realización de la sesión:

Bienvenida y agradecimientos.

Presentación general del tema a tratar.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



La persona moderadora debe crear el ambiente deseado para el inicio de la discusión. Su función es la de no intervenir y plantear el tema. De igual forma, contralorar el desarrollo de la discusión, evitar la dispersión hacia otros temas y reducir tensiones.

Se propondrán preguntas que ayuden a orientar el tema para su discusión.

Registro de los datos:

Cuando sea posible usar simultáneamente la grabación de vídeo y audio si es posible.

Tomar notas sobre el desarrollo de la sesión.

Análisis de datos:

Es un análisis cualitativo: descubrimiento, codificación y relativización.

Descubrir categorías y temas emergentes, codificar categorías y establecer relaciones, valoración de los datos desde un distanciamiento de validez interna.

Cuestiones a plantear:

¿Consideran que hay una participación equilibrada de personas jóvenes en las Juntas Rectoras de las cooperativas oleícolas de la comarca?

¿Hay sensibilidad y educación en valores de igualdad en los principios fundacionales de la cooperativa?

¿Consideras que las Juntas Rectoras son espacios cómodos en los que trabajar?

¿Cuáles consideráis que son las mayores trabas o problemas con las que se encuentran las personas jóvenes para participar en las Juntas Rectoras de las cooperativas oleícolas?

¿Qué medidas se deben implementar para facilitar la participación de las personas jóvenes en las cooperativas en general y en las Juntas Rectoras en particular?

¿Como conseguir que las personas jóvenes se sientan cómodas trabajando en las Juntas Rectoras de las cooperativas?

¿Puede ser factible una regulación normativa más contundente para propiciar una participación igualitaria de las personas jóvenes en los espacios de poder de las cooperativas?

Promueve



Financia



Colabora



8.4 ANEXO IV: COMUNICACIÓN A LAS COOPERATIVAS

El proyecto de cooperación para la "MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD OLEÍCOLA EN LAS COMARCAS JIENNENSES" en el que participan como agentes cooperantes seis Grupos de Desarrollo Rural de Jaén (GDR Sierra de Segura, Sierra Mágina, Sierra de Cazorla, El Condado, Campiña Norte de Jaén y Sierra Sur de Jaén) y la Diputación Provincial de Jaén como agente colaborador, tiene entre sus objetivos impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el sector oleícola y fomentar la participación de la juventud en los espacios de toma de decisión. En este sentido, se pretende realizar un diagnóstico de situación de la participación y presencia real de las mujeres y jóvenes en los Consejos Rectores de las cooperativas Oleícolas de la Sierra Sur de Jaén.

La igualdad entre mujeres y hombres y personas de diferentes edades son un principio jurídico universal reconocido por diversos tratados internacionales, siendo, asimismo, principios fundamentales en la Unión Europea.

Andalucía es la Comunidad con mayor grado de cooperativismo agroalimentario, tanto en número de cooperativos, como en número de personas empleadas y facturación. La presencia de las mujeres en las cooperativas agrarias en Andalucía está en torno al 25%. Sin embargo, su participación tanto como socias en las asambleas como en los Consejos Rectores, presenta barreras y brechas de género, disminuyendo su presencia hasta situarse en el 13,9 y el 3,5%, respectivamente. En este mismo sentido, la presencia de personas jóvenes en los Consejos Rectores supone un vacío en el conocimiento. Aunque los indicios apuntan a una baja presencia de personas jóvenes y mujeres en los espacios de toma de decisión.

Como indica el Plan Director de Olivar Andaluz, casi el 75% de los titulares de explotaciones de olivar en Andalucía son mayores de 44 años, y algo más del 25% mayores de 64%. En este sentido, el sector del olivar andaluz muestra, al igual que el conjunto del sector agrario de la región, una falta de relevo generacional destacable, acentuado en aquellas zonas rurales más marginales y asociado al progresivo envejecimiento de la población y el todavía existente déficit formativo en los titulares de las explotaciones en estas zonas y falta de interés de los jóvenes en continuar con las explotaciones familiares, dejando estas zonas abocadas prácticamente al abandono. Por otra parte, se detecta de manera general un déficit formativo en los titulares de las

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



explotaciones. A este hecho hay que unir el progresivo envejecimiento registrado como consecuencia de la falta de relevo generacional. La ausencia de relevo generacional produce una resistencia natural al cambio que influye directamente sobre la introducción de elementos que permitan mejorar la competitividad y la innovación.

El fomento de la participación de la población joven, dándole la palabra y convirtiéndola en actor principal en cada uno de los ámbitos de la vida de sus municipios y dentro de una de las principales actividades agrarias se alcanzarán los retos actuales: romper su desapego, su desconfianza, su pesimismo y, en consecuencia, el riesgo de que opten por el alejamiento y su fijación en el medio rural.

Conocemos que la participación de las mujeres en los órganos representativos y de decisión de las cooperativas sigue siendo muy baja con respecto a la presencia masculina. En este contexto, este proyecto pretende impulsar la igualdad real con la participación y presencia de las mujeres y personas jóvenes en los Consejos Rectores de las cooperativas oleícolas de la Sierra Sur de Jaén.

Partiendo del conocimiento riguroso de la participación de las mujeres y jóvenes en los centros de decisión y de las principales barreras o trabas que se encuentran para no acceder en igualdad de oportunidades. Una vez realizado el diagnóstico de situación de la participación y presencia de las mujeres en los Consejos Rectores de las cooperativas se implementaran acciones de dinamización y sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y personas jóvenes destinado a todos los socios y socias de las cooperativas para; activar la participación y la presencia de las mujeres y jóvenes en los Consejos Rectores; fomentar la corresponsabilidad para minimizar las barreras y problemas que obstaculizan el acceso a los Consejos Rectores.

El incremento, cualitativo y cuantitativo de la participación de la mujer y jóvenes en los espacios de toma de decisiones constituye un factor clave para innovar, generar diversidad, favorecer el relevo generacional y aprovechar el talento. La participación de la mujer y de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisión es esencial para ser una sociedad más justa, igualitaria, equitativa y cohesionada. La juventud es el futuro del medio rural, pero también debe ser su presente.

Promueve



Financia



Junta de Andalucía

Colabora



9. BLIOGRAFÍA

Fairclough, N. 1995. Critical discourse analysis. The critical study of language. Harlow, Essex, Inglaterra: Longman.

Van Dijk, T. 1996. "Discourse, power and access". Texts and Practices. Eds. Caldas-Coulthard, C.R. y M. Coulthard. Londres: Routledge. 84-104.

Clegg, S. R. 1989. Frameworks of power. Londres: Sage.

Gutierrez Escobar, A. M. (2020). Concepciones de empoderamiento en las políticas sociales de género desde el año 1981 a 2018 en Colombia. Un análisis crítico del discurso. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/176

LANGREO NAVARRO, Alicia y BENITO GARCÍA, Isabel: La mujer en la agricultura y en el medio rural. Informe de la Agricultura Familiar en España, 2005. Fundación de Estudios Rurales, pp. 104-128.

León, Inocencia & Gómez, María & Ríos, María Jesús. (2006). El papel de las mujeres en las organizaciones rurales y su influencia en el desarrollo rural.

Hernández-Ortiz, M.J.; Ruiz Jiménez, C.; García Martí, E.; y Pedrosa Ortega, C. Revesco (129) 2018: 66-83

Daune-Richard, A.M. (2000). Cualificación y representación social. En M.Marvani, C. Rogerat & T. Torns (2000). Las nuevas fronteras de la desigualdad: hombres y mujeres en el mercado de trabajo. (71-87). Barcelona: Icaria.

Maruani, M. (2002). El trabajo y el empleo de las mujeres. Madrid: Editorial Fundamentos.

Maira, M.M., & Ibáñez, M. (2016). El acceso de las mujeres a ocupaciones y sectores masculinizados. En M. La Barbera & M. Cruells (Eds.). Igualdad de género y no discriminación en España: evolución, problemas y perspectivas (235-258). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Promueve



Financia



Colabora

